

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Inicio de expediente administrativo para la concesión de licencia municipal en precario para usos provisionales consistentes en la construcción de un aparcamiento en la parcela 134 del polígono 4 solicitada por la Junta Administrativa de Murga**

Mediante Decreto de Alcaldía 2020/592 de 16 de diciembre de 2020, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente administrativo para la concesión de licencia municipal en precario para usos provisionales consistentes en la construcción de un aparcamiento en la parcela 134 del polígono 4 solicitada por la Junta Administrativa de Murga, a tenor de los artículos 36 y 37 de la Ley 2/2006 de 30 de junio LSUPV, al encontrarse la parcela dentro del sector de suelo urbanizable residencial del Plan Parcial de Murga, que aún no se ha desarrollado y someterlo a información pública por un plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar en las oficinas municipales la documentación obrante en el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Respaldiza, a 16 de diciembre de 2020

El Alcalde-Presidente
GENTZA ALAMILLO UDAETA